

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2017-211

Salta, 8 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.370/15

VISTO:

La solicitud de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 5;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

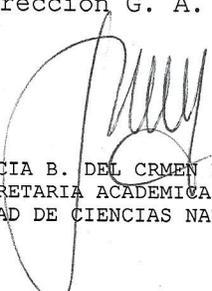
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Considérese autorizada la Dra. Vanina López a dictar las clases teóricas de la materia Yacimientos Minerales de la carrera de Geología en el periodo lectivo 2014 - en carácter de extensión de sus propias obligaciones docentes - bajo la supervisión de la Escuela de Geología.

ARTICULO 2°.- Considérese autorizada la Dra. Vanina López a dictar los siguientes temas teóricos correspondientes a la materia Geología Económica de Proyectos de la carrera de Geología - en el periodo lectivo 2014 - bajo la supervisión de la Escuela de Geología:

- 1 Presupuesto de proyectos mineros
2. Comercialización de minerales. Legalización minera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada y siga a la Dirección G. A. Académica a sus efectos.


MG. LUCIA B. DEL CRMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. AGR. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES